

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3909 /

PARRAL, Agosto 24 del 2011.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3 El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, los días 20 y 21 de Agosto del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02)
 Viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.